



**PLAN DE GOBIERNO**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**DE ICA**

**2019 – 2022**

**CANDIDATO A LA ALCALDIA**

**GINO AQUILES FERRARI NAVARRO**

**ICA JUNIO DEL 2018**

# Síntesis del Plan de Gobierno Municipal

## Lineamientos Generales

### **I. Generalidades**

El Presente documento se refiere a los lineamientos generales del Plan de desarrollo Municipal de Ica, Capital del Departamento del mismo nombre. El contenido del mismo emana de las Directivas promulgadas por el Comité Ejecutivo Nacional de Acción Popular, en el marco de los lineamientos para la formulación de los Planes de Gobierno Local que el partido ha diseñado en términos globales.

El plan intenta acercarse lo máximo posible al conocimiento de las características y problemas urbano- regionales a fin de formular propuestas viables en el corto, mediano y largo plazo.

El Plan estructura igualmente las relaciones del Gobierno Municipal con el futuro Gobierno Regional a la luz de la ley 27683 de Elecciones Regionales, así como la articulación de ambos con el Gobierno Central.

Desde esta perspectiva, define las ideas matrices que deben orientar la formulación de un Plan de Desarrollo local así como los Programas y Proyectos que han de efectuarse en las diferentes áreas de competencia Municipal.

### **2.Generalidades**

Diagnostico y Tendencias Urbano Regionales:

Ica, ciudad capital del Departamento juega un rol singular en una Región predominantemente urbana. Más del 80% de la población iqueña vive en zonas urbanas, como consecuencia de intensas migraciones que en los últimos 60 años, se han venido generando en la macro región Ica - Ayacucho – Huancavelica y además y Arequipa Y Puno.

El modelo de desarrollo de los últimos 30 años ha acentuado estos flujos migratorios intra regionales del campo a la ciudad. La ausencia de políticas de interiorización de la inversión para el desarrollo, ha originado un explosivo crecimiento poblacional y físico espacial de la urbe iqueña; con la consecuente expansión de múltiples cordones de miseria urbana, desprovistos de los mas elementales servicios para la vida el trabajo y la producción.

Centenares de hectáreas, antes agrícolas con apreciables márgenes de producción y productividad han dado paso a un crecimiento urbano de proporciones singulares. La consolidación de Parcona y la Tinguña con su carácter de Ciudad Satélite son la expresión física de este fenómeno social, muy característico del hemisferio sur: La Migración Interna.

El crecimiento de Ica ha de continuar inexorablemente. Los recursos para dotarla del equipamiento y servicios urbanos siempre serán insuficientes, en tanto y cuanto los planes de desarrollo local, regional y nacional no se vertebren adecuadamente a partir de políticas sociales y económico - productivas tendientes a una equitativa distribución del ingreso y la riqueza.

Otro de los problemas fundamentales de Ica es el Agua. Agua para la vida, Agua para la producción.

La aridez del suelo y el explosivo crecimiento poblacional, hacen del agua otro de los objetivos principales del plan. El desarrollo de las fuerzas sociales y productivas de Ica dependerá del factor agua, en el marco de un plan coordinado y concertado con el gobierno regional y nacional.

### **Concepción del Plan: Ámbito de acción básica**

Siendo la región iqueña, urbana por naturaleza, cuyas tendencias de crecimiento explosivo la hacen dependientemente articulada a la gran Lima Metropolitana, el Plan deberá concebirse como un conjunto de políticas en tres ámbitos básicos:

#### **Ámbito Físico Espacial**

Concebir la ciudad de Ica como un centro de apoyo principal de las actividades productivas y de gestión. Su condición de capital de departamento y región implica el diseño de políticas de acondicionamiento territorial que permitan elevar los estándares de vida de sus pobladores a partir de:

- a) Mejoramiento y ampliación de la infraestructura sanitaria: Agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.
- b) Reacondicionamiento de la infraestructura vial troncal y secundaria.
- c) Planeamiento e implementación del equipamiento logístico principal del área urbana - metropolitana; tales como el terrapuerto, el nuevo camal, cementerio y mercado mayorista entre otros. Bajo el sistema de licitación pública

internacional, con financiamiento concesional a 25 a 30 años, según se establezca en las bases pertinentes de acuerdo a ley.

- d) Equipamiento y forestación masiva de parques y alamedas en el marco de una política de manejo del medio ambiente frente al incontenible y explosivo crecimiento urbano - poblacional de Ica. Se pondrá en marcha un vasto programa de siembra de 250 mil árboles durante los 4 años de gobierno municipal.
- e) Diseño y puesta en marcha de racionales proyectos de evacuación de desechos (basura) a partir de tecnología moderna, habilitando 3 áreas para uso de relleno sanitario.
- f) Potenciar el área urbana Tinguña - Parcona, haciendo que se comporte como un macro espacio autogestionario en el marco de relaciones de interdependencia con la ciudad de Ica.

### **Ámbito Social- Económico - Productivo**

El Gobierno Municipal, en contra de lo que conservadoramente se cree, no debe estar al margen de su rol preponderante en el campo de la generación de empleo, promoviendo y regulando aquellas acciones tendientes a terminar con la economía recesada que afectan al Perú y a la Región.

La producción de bienes y servicios generados en el ámbito urbano regional de la ciudad capital, deberá facilitarse con la acción Municipal. Ello ha de garantizar el éxito y fluidez de las actividades económico - productivas en el campo y la ciudad, en beneficio de una sociedad acosada por el desempleo masivo y pobreza crítica que en los últimos 10 años se acentuó después del terremoto que se sufriera en el año 2007.

### **Ámbito Administrativo - Gubernamental**

Una de las características más notorias de los últimos 30 años ha sido y es la ausencia de una gestión municipal acorde con las exigencias de una ciudad en expansión y crecimiento. La ausencia de capacidad de gestión y liderazgo político

gerencial, no ha permitido atender las exigencias de una ciudad en expansión como Ica.

A partir de ello, en el campo de la gestión municipal deberá diseñarse la constitución de un órgano municipal moderno con carácter promotor y regulador en dos campos fundamentales:

**a) Administrativo Gerencial**

Que haga de la Municipalidad un agente facilitador en la provisión de los servicios

que presta con criterios de eficiencia y eficacia.

**b) Tributario - Financiero**

Que permita el rediseño y puesta en marcha de un mecanismo de gestión Tributario-Recaudador, dinámica y eficaz, al más bajo costo burocrático administrativo. Llámese administración y participación ciudadana en la actualidad que al mismo tiempo haga las veces de Agente Financiero Municipal.

## **ACCIONPOPULAR PLAN DE GOBIERNO Y DESARROLLO MUNICIPAL**

Para poder establecer un plan de gobierno y desarrollo municipal, se ha creído conveniente asociar los lineamientos establecidos por el partido con la naturaleza humana, que al fin de cuentas es quien llevará adelante el presente plan.

Antes de proceder a desarrollar los puntos sobre los cuales se cimenta el presente plan de gobierno es preciso referimos a la importancia que tiene el factor humano en todo proceso de selección.

Estamos muy acostumbrados a escuchar que tal o cual persona es muy buen padre de familia, muy buen profesional, muy buen compañero de trabajo, pero raras veces oímos decir que es un buen líder o conductor de equipos de trabajo, razón por la cual creemos que es necesario el formar un equipo competitivo a todo nivel, que no pueda ser señalado como carente de alguna característica primordial.

Hemos hecho referencia a formar un equipo competitivo, más que a formar una plancha de gobierno municipal, ya que todos y cada uno de los integrantes deberá

estar en condiciones de asumir las tareas asignadas a cualquiera de ellos. No se pretende con ello tener integrantes multifuncionales, por el contrario lo que debemos buscar es la completa integración de los integrantes a través de la comunicación fluida y del intercambio de opiniones de manera responsable.

Es bajo las premisas detalladas que se debe de dar un énfasis preponderante al momento de elegir a los dignos representantes, de modo que todos los estratos sociales se vean identificados, ya sea por el tesón, entrega, honestidad, sinceridad que hubieren demostrado en su vida diaria, buscando complementar la vida familiar con la profesional y social.

Las personas elegidas, deberán sentirse plenamente identificadas con los objetivos partidarios, así como con los objetivos propios del presente plan. No se busca que sean fieles seguidores, si no por el contrario que cuestionen aquello que no les parezca coherente pero de una manera alturada y digna sin desmerecer a nadie por ninguna razón.

#### **1.- IDEAS FUERZA DEL PLAN**

El Plan de Gobierno debe tener una inspiración ética. Debe contener las ideas-fuerza, que guíen la acción y la conducta de quienes deben ejecutarlo. El Plan de Gobierno de Acción Popular debe tener como ideas-fuerza, las siguientes:

##### **1.- "Inspiración y vocación democrática en el cumplimiento de los fines de la Municipalidad"**

Una Municipalidad democrática que nace de la voluntad del pueblo, debe servir al pueblo y gobernar también con el pueblo, permitiéndole que exprese sus demandas y que participe en la ejecución de las políticas respectivas. Una Municipalidad democrática es una Municipalidad de espíritu plural, abierta al diálogo y dispuesta siempre al consenso. Ello significa que debe crear cauces permanentes de comunicación y medios de participación efectiva de los vecinos y también de las instituciones locales (Colegios Profesionales, Universidades, Empresas, Sindicatos, Asociaciones, etc.). Una Municipalidad en suma, identificada y comprometida con su vecindario, al servicio de sus necesidades y, en especial, de los sectores más urgidos de atención sin olvidar ni las necesidades ni las aspiraciones de los demás.

## **2.- "Honestidad en la conducta, veracidad en la palabra v laboriosidad en la acción"**

La Municipalidad debe inspirarse en firmes principios éticos. Hay que acabar con la inmoralidad y la corrupción. El gobierno municipal debe tener un sólido sustento moral, como resultado de la moralidad de cada uno de los integrantes. No basta sensibilidad y decisión, se requiere honestidad, es decir, limpieza en la conducta personal y en la gestión administrativa y de gobierno. Pero, además, la Municipalidad debe trabajar y dejar trabajar a los vecinos.

## **3.- Transparencia en la gestión v Participación ciudadana en la fiscalización**

La Municipalidad democrática debe ser transparente y no temer la fiscalización popular.

Debe establecer los sistemas adecuados para mantener a la ciudadanía informada, en tiempo real, de los planes, programas y actividades que desarrolla, así como de la ejecución presupuestal que realiza y asimismo, debe abrir los canales de interacción necesarios para recabar las opiniones, objeciones y sugerencias de la población. Sólo así se garantiza la participación real del pueblo.

## **4.- "Dinamismo en la acción y eficacia en la tarea -gubernativa "**

La Municipalidad debe actuar siempre en procura del bienestar, anticipándose o respondiendo, con oportunidad, a los requerimientos del vecindario: La Municipalidad

además debe ser eficiente. Ha de saber administrar los escasos recursos disponibles y debe ser capaz de promover el concurso de la comunidad para asegurar el cumplimiento de su misión.

## **5.- "Apertura a la modernidad ya la revolución tecnológica"**

La Municipalidad debe ser un ejemplo de innovación y progreso en su comunidad.

Debe abandonar el burocratismo en los servicios administrativos y promover el

desarrollo de las actividades empresariales, con una clara apertura para el uso de las más modernas tecnologías y particularmente de las tecnologías apropiadas, que le permitan compensar, con imaginación y creatividad, los retos dramáticos del presente y el desafío del siglo XXI. En ese sentido, tiene que constituirse en la avanzada tecnológica local, particularmente, en el uso de la informática establecimiento de casetas municipales de INTERNET o promoción de la actividad privada para que lo haga).

## **II.- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

### **1. Ubicación**

La Provincia de Ica, está situada en la parte central del departamento de Ica, desarrollando su vivir cotidiano en el valle del Río Ica, zona en la que se ubican 12 de sus 13 distritos. Ica, la ciudad capital, está situada a 310 Km al sur de Lima, convirtiéndose en un paso obligado hacia el sur y sureste del país.

### **2. Clima**

Se clasifica como sub tropical desértico, con una temperatura media anual de 23° C. La temperatura máxima alcanza 33° C en los meses de verano y en épocas de invierno pueden descender hasta los 9° C.

El clima es favorable para la actividad agrícola, de ahí que sea la principal actividad generadora de puestos de trabajo e ingresos en el departamento.

### **3. Extensión**

La provincia de Ica, tiene una extensión de 789,405 Ha. representando el 37% del total de la superficie del departamento. Está conformada por los siguientes distritos:

- Ica.
- Los Aquijes.
- Pachacútec.
- Parcona.
- Pueblo Nuevo.
- Salas.
- San José de los Molinos.
- San Juan Bautista.
- Santiago.
- Ocucaje.
- Subtanjalla.
- Tate.



- Tinguíña.
- Yauca del Rosario.



**DEPARTAMENTO: ICA**

**DATOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO**

Población 2018	987,334
Superficie (Km2)	21327.83
Densidad Poblacional (HablKm2)	32.2



PROVINCIA

DEPARTAMENTO: ICA

**DATOS GENERALES DE LA PROVINCIA**

Población 2018	303809
Superficie (Km2)	7894.25
Densidad Poblacional (Hab./Km2)	38.5

**Temas relacionados con su ciudad :**

conocer su pasado, su historia, sus hombres ilustres y sus mensajes. El conocimiento de aspectos críticos que involucran el futuro de la ciudad.

La Municipalidad debe jugar un rol de promotor, ante los organismos educativos y programas destinados a difundir estas ideas.

**III .- PLAN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL**

El plan está enmarcado dentro de los principios de participación vecinal y democrática establecidos por la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Acondicionamiento Territorial, así como en la tradición histórica del Pueblo de Ica, además a partir del próximo año se conjugará con un

nuevo ordenamiento político, los Gobiernos Regionales, que serán el enlace directo entre los municipios y el Gobierno Central, la diferencia con la actual estructura radica en que dichos gobiernos serán elegidos por el pueblo.

Es bajo esas premisas que la Municipalidad debe gerenciar la creación de condiciones urbanas y sociales para que las fuerzas económicas y sociales vecinales cumplan con asegurar las producciones y los servicios requeridos para el desarrollo local. Ha de ser, pues, un agente dinámico y eficaz de ese desarrollo. Para ello, debe proponerse:

1. Estructurar o reorganizar la Municipalidad en forma que los Órganos de Gobierno, los de Asesoramiento y Apoyo, se adecuen a las necesidades y responsabilidades de la ciudad y la Comuna.
2. Formular los respectivos Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias de la Municipalidad para asegurar un adecuado funcionamiento.
3. Establecer los sistemas informáticos adecuados para una gestión administrativa y una fiscalización eficaz.
4. Actualizar, sistematizar y divulgar las disposiciones municipales para asegurar el conocimiento cabal de las normas municipales ayudando a los obligados a conocerlas y cumplirlas evitando las corruptelas administrativas.
5. Capacitar y especializar al personal administrativo a fin de asegurar un mejor servicio a la comunidad.
6. Actualizar y sistematizar el catastro municipal, como fuente principal de generación y administración de la renta municipal.
7. Racionalizar y sanear las rentas, sin agobiar la economía del vecino.
8. Racionalizar los gastos evitando la inversión dispendiosa o improductiva.

#### **IV.- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

##### **A.- SERVICIOS BÁSICOS**

##### **1.- Limpieza pública**

El Programa de limpieza pública debe diseñarse en función de las características y

dimensión de cada circunscripción. En todo caso debe comprender además de los medios para eliminación de los desechos (barrido, recojo, almacenamiento y disposición final), una política de educación popular que enseñe al vecindario, en su hogar a seleccionar y acondicionar la basura para evitar su acumulación y facilitar su eliminación, mediante campañas de educación vecinales o escolares, periódicos y permanentes. Hay que tener presente que limpiar es fácil, pero, mantener limpio es difícil. El programa debe elaborarse, por lo tanto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Barrido y recolección (instalación de papeleros, basureros públicos y contenedores)
- b. Acarreo (vehículos recolectores: compactadores y vehículos no convencionales (triciclos, carretillas. etc).
- c. Disposición final (tratamiento de botaderos y rellenos sanitarios).
- d. Vigilancia y sanciones por infracción de las normas de limpieza.
- e. tecnificación e industrialización de los residuos sólidos.

El servicio de limpieza pública debe orientarse progresivamente hacia una prestación tercerizada, que permita generar trabajo pero a la vez reducir los costos y evitar la burocratización y el clientelaje político, debe tenerse especial cuidado de no propiciar el abuso para con los trabajadores de parte de los tercerizadores.

## **2.- Transporte urbano**

El programa debe diseñarse en función de la magnitud de cada circunscripción y de la complejidad de los problemas que se confrontan. El programa debe contemplar los distintos elementos que comprende el transporte y en la medida de lo necesario partir de un plan vial y de transporte público: que establezca los criterios y los principios rectores de una vialidad ordenada y racional.

(a) Los medios de transporte (vg. fomentar la adquisición por los transportistas privados de unidades nuevas y de mayor capacidad, o hacer más eficiente la utilización de los medios disponibles).

(b) La vialidad urbana remodelando las vías estrechas, pavimentando las trochas y vías que no lo están; desarrollando programas permanentes de conservación de las

vías existentes.

(c) El tránsito. Los problemas -según el caso- deben resolverse en las áreas críticas mediante conservación de pistas, semaforización, señalización, cumplimiento de las reglas de tránsito, sanción de los infractores, racionalización de las rutas de transporte colectivo para evitar el exceso de vehículos o líneas de transporte, instalación de paraderos y terminales terrestres, etc.

Puede ser aconsejable procurar, de acuerdo a las circunstancias y posibilidades, tercerizar estos servicios, para reducir costos y evitar la burocratización.

### **3.- Agua potable**

La Municipalidad debe preocuparse por el abastecimiento regular y controlar la calidad del agua de uso doméstico. Debe asegurar su potabilización, difundir los medios para hacerla utilizable (hervido, uso de filtros o pastillas) en un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud. Donde hubiera deficiencias promover su abastecimiento por medios adecuados (triciclos, acondicionados para llevar cilindros, carros bomba u otros controlando los precios de venta de agua). Donde no existan redes de distribución domiciliaria de agua debe fomentarse la construcción de piletas privadas y públicas. El programa debe tener en cuenta:

- I. Fuentes de abastecimiento;
- II. Redes de distribución y conexiones domiciliarias;
- III. Servicios públicos de abastecimiento de agua piletas, cisternas (municipales o privados)
- IV. Reducción de pérdidas por el uso eficaz de la micro medición y la cobranza del agua realmente consumida, lo que redundará en beneficio de zonas no atendidas.

### **4.- Alumbrado**

La privatización de los servicios de generación y distribución eléctrica no eximen a los municipios de su responsabilidad de promover que todos los sectores urbanos cuenten con alumbrado público que es además una forma de protección contra la inseguridad que hoy afecta a las ciudades y que también se facilite el alumbrado

privado. El Plan debe contener acciones destinadas a:

- (a) Priorizar los sectores y gestar los programas para que se dote de alumbrado público donde carecen de él.
- (b) Organizar los comités de vecinos para gestionar programas de suministro de energía eléctrica domiciliaria.

#### 5.- **Abastecimiento alimentario**

El Municipio debe ser promotor y regulador en materia de abastecimiento alimentarlo.

En el primer caso alentando la construcción de la infraestructura para el acopio y venta de los productos en forma de estimular la competencia, y en el segundo caso vigilando la calidad y estado de los productos que se expenden en salvaguarda de la salud de los consumidores. El programa debe considerar:

- (a) Construcción o promoción de la construcción de mercados y mercadillos, con instalaciones de servicios básicos de higiene y saneamiento.
- (b) Organización de ferias de pequeños productores.
- (c) Control de calidad de abastecimiento y comercialización de productos alimentarios.

#### 6.- **Comercio (formal e informal)**

Debe diseñarse el programa en función de la realidad. Hay que tener en cuenta que la informalidad resulta muchas veces del costo y complejidad de los trámites de la actividad formal. Por lo tanto, corresponde al Municipio facilitar y simplificar toda clase de tramitación para los establecimientos de comercio.

Finalmente debe evitar en lo posible, convertir las vías en fuente de ingreso municipal que resultan fomentando el comercio ambulatorio. El programa debe promover la organización de los comerciantes informales para crear sus propias áreas de comercio, usando medios persuasivos y/o promocionales para su reubicación y formalización, evitando sólo la represión o la coacción contra el comercio informal dado que éste es expresión de la grave crisis económica y social que confronta el país. El programa debe considerar:

- (a) Simplificación de trámites para el otorgamiento de Licencias de apertura y funcionamiento.
- (b) Reubicación concertada de comerciantes informales.
- (c) Promoción de áreas y centros de comercio, ferias y galerías comerciales.

## **7.- Seguridad Urbana**

La seguridad resulta hoy una de las principales demandas del vecindario. La intervención de Municipio está en relación con la dimensión de la localidad, siendo desde fundamental en las pequeñas a complementarias en las zonas urbanas de mayor dimensión. En función a ello el programa debe considerar lo siguientes puntos:

- (a) Coordinación de acciones con la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y Defensa Civil, defensa Civil, defensoria del pueblo.
- (b) Educación y tecnificación de la Policía Municipal.
- (e) Servicios complementarios de Serenazgo.
- (d) Organización vecinal para medidas de protección mutua de la localidad. Nucleos y/o centros de administración ciudadana con carácter social, económico políticos y legal.

## **B.- SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- Educación**

La política actual del Gobierno central, que tiende a la privatización de la educación, hace que el Municipio deba tener un rol más importante para aquellos sectores más pobres del vecindario a través de:

- (a) Cooperación con los centros privados y estatales de educación, minimizando las cargas sociales con el Municipio siempre que vayan en beneficio de la colectividad.
- (b) Organización de Programas Municipales de alfabetización.
- (c) Creación o habilitación de Bibliotecas escolares y Bancos de libros, Bibliotecas filiales e itinerantes y Videotecas municipales.

(d) gestionar presupuesto a través de Obras por Impuestos para la ampliación de II.EE en beneficio de la educación y el deporte.

## **2.- Cultura**

El Municipio debe ser el principal medio de difusión de los valores culturales para beneficio vecindario hacia adentro y para el conocimiento por la colectividad hacia fuera de lo que posee su localidad. El programa debe considerar:

(a) Preservación y divulgación del patrimonio histórico, cultural y monumental así como de espacios y ambientes tradicionales.

(b) Fomento y apoyo a la creación de infraestructura cultural (Museos de sitio, Casas de la cultura, teatros, salas de exhibición, auditorios y acondicionamiento, con tal fin de áreas o ambientes de parques y plazuelas)

(c) Promoción y fomento de concursos y festivales de música, arte y folklore con participación de la Comunidad.

(d) Instituir Premios Municipales de Cultura para personas o instituciones que se distingan en las diversas manifestaciones culturales de la localidad;

(e) Creación de Programas Municipales de Turismo familiar para promover el conocimiento de las áreas de interés histórico, cultural, paisajista y monumental.

(f) Promoción de programas de difusión cultural y turística.

(g) creación de un parque central multifusional ecológico, para las actividades de la FERIA INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA.

## **3.- Salubridad**

El programa de salubridad está relacionado con los programas de agua, saneamiento y limpieza. Es el complemento de ellos y la forma como utilizar los beneficios que se proponen lograr con dichos medios. Debe contemplar:

(a) Promoción y/o construcción de servicios de desagüe, eliminación de excretos



(desagüe, pozos sépticos, plantas de tratamiento de agua servidas, etc.)

(b) Donde no se cuente con redes de desagüe, la Municipalidad y las organizaciones vecinales, pueden instalar plantas de construcción de módulos sanitarios prefabricados para la instalación de retretes en las viviendas. En este caso, debe instruirse a los vecinos para la construcción de pozos sépticos.

(e) Construcción de baños públicos municipales en áreas de recreación, comercio ambulatorio, paraderos de vehículos de transporte y centros de educación.

(d) Vigilancia y control de las condiciones sanitarias en centros de expendio de víveres y alimentos.

(e) Mantenimiento de centros de vacunación y atención primaria de la salud.

(f) La Municipalidad debe vigilar que todos los centros escolares, restaurantes, teatros, cinematógrafos y otros centros de espectáculos cuenten con baños e instalaciones sanitarias en proporción al número de los usuarios.

(g) Creación de una planta de recuperación de aguas hervidas con tecnología moderna.

#### **4.- Alimentación**

Casi la totalidad de las circunscripciones municipales del país, poseen sectores con población debajo de los límites de subsistencia o subalimentación. Mientras los políticos del Gobierno central no ayuden a erradicar los altos índices de pobreza, la Municipalidad tiene que poner énfasis en programas como:

(a) Reforzamiento de los programas del Vaso de Leche, Cocinas de Madres, Comedores Populares.

(b) Realización de campañas de instrucción y promoción del uso de los productos agrícolas, e hidrobiológicos locales y nacionales como base de la alimentación familiar.

(e) Control de calidad de los productos alimenticios que se distribuyen o expenden.

## **5.- Bienestar Social**

En una población donde la mayoría de familias (adultos y menores) debe buscar medios de ingreso para subsistir, toca a la Municipalidad:

- (a) Promover la creación o ayudar al sostenimiento de cunas, hospicios y albergues de niños de la calle y ancianos.
- (b) Promover la construcción de cunas infantiles para niños de 0 a 4 años y para niños excepcionales.
- (e) Organizar con la cooperación vecinal (barrios, centros comerciales, etc.) guarderías infantiles para el cuidado y atención, de niños de madres que trabajan;
- (d) Promover y, en su caso, respaldar los programas de bienestar social que desarrollen las iglesias de todas las confesiones religiosas o instituciones de beneficencia pública o privada;
- (e) Procurar la erradicación de la mendicidad callejera promoviendo programas de empleo, de asistencia e internamiento en asilos o albergues;
- (f) Respaldar los programas y acciones públicos y privados destinados a erradicar el consumo de drogas, alcohol y la prostitución, promoviendo programas de rehabilitación y ocupación.

## **6.- Recreación v Deporte**

Mucho de la problemática urbana y vecinal se puede controlar o evitar. El Municipio facilita la infraestructura o los medios para que la niñez, la juventud y hasta los adultos puedan disfrutar de actividades o entretenimientos que les permita poner en práctica el dicho *Mente sana en cuerpo sano*. El programa considera:

- (a) Organizar programas de esparcimiento colectivo vinculados a la difusión de la cultura y el arte mediante la organización de espectáculos públicos, exposiciones, conciertos, desfiles o espectáculos folklóricos, conciertos populares, retretas, visitas guiadas o uso de calles, con fines deportivos, en días y horas determinados;

(b) Controlar en las habilitaciones urbanas, el cumplimiento de las normas urbanísticas respecto a la reserva de áreas destinadas a fines deportivos y de recreación u ornato (parques);

(e) Propiciar y apoyar las actividades deportivas estimulando la formación de clubes vecinales y de barrio para la práctica de todo tipo de deportes.

(d) Organizar olimpiadas deportivas municipales para incentivar el desarrollo del deporte, en general, y del atletismo, en especial,

(e) Participar con el Instituto Peruano de Deporte y Clubes deportivos en la organización de eventos deportivos, construcción de infraestructura deportiva y capacitación de personal técnico y de dirigentes deportivos.

#### 7.- **Turismo.**

Toda localidad tiene algo que mostrar al visitante. El Municipio es el mayor interesado en resaltar sus valores, naturales, históricos o costumbristas, lo que redundaría en ingresos para la colectividad. No debe enfocarse como medios de ingresos municipales porque resultan negativos. El programa debe considerar:

(a) Identificar las áreas y centros de interés turístico (arqueológico, histórico, monumental, paisajista) para promover el turismo.

(b) Promover la creación de servicios y facilidades al turista (restaurantes, espectáculos, etc.) y organizar programas y circuitos turísticos en función de la realidad.

(c) Fomentar la realización de espectáculos (artísticos, folklóricos, etc.) en coordinación con los operadores turísticos, agrupaciones culturales e instituciones estatales.

(d) Realizar campañas de educación destinada a crear conciencia turística y a la defensa de los valores turísticos de la localidad en cooperación con los centros públicos y privados de educación. Edición y difusión de folletos y guías que resalten esos valores.

(e) reactivar y conservación de la Laguna de Huacachina.

#### C.- **URBANISMO Y DESARROLLO URBANO**

## **1.- Ornato y mantenimiento urbano**

Una de las preocupaciones principales del Municipio debe ser todo lo relacionado con desarrollar y cuidar del ornato en forma permanente a través de programas que consideren:

(a) Desarrollar campañas permanentes para contrarrestar el deterioro del paisaje urbano por falta de conservación de fachadas, construcciones precarias o inconclusas.

(b) Estimular la participación vecinal (colegios, centros y empresas comerciales, entidades públicas, asociaciones de vecinos, clubes, etc.) estableciendo premios y estímulos para las personas o instituciones que contribuyen al ornato público.

(e) Fomentar la arborización y forestación con parques, calles y áreas públicas y privadas, incluyendo las de interés paisajista. En este aspecto, debe hacerse especial énfasis promoviendo concursos escolares o asignando a instituciones locales y empresas tareas de ornato mediante arborización de calles, parques, Vías de comunicación, etc. El paisaje es la "tarjeta de presentación de los pueblos" y los árboles y las flores revelan que los pobres también aman la belleza: fomenta el sentido estético del pueblo.

(d) Fiscalizar y en su caso establecer, elevaciones, alineamientos y arreglo de fachadas con el objeto de asegurar la armonía en los conjuntos urbanos.

(e) Restaurar calles, plazas, parques, alamedas, fuentes o piletas ornamentales, monumentos y edificios de importancia arquitectónica y conjuntos urbanísticos.

(f) Controlar la observancia de las disposiciones municipales en materia de ornato, limpieza e integridad de áreas verdes y de seguridad del equipamiento urbano.

(g) Regular la colocación de pancartas, letreros, afiches y otros medios publicitarios en forma que no afecten el paisaje urbano.

(h) Elaborar programas de conservación del medio ambiente, creación de clubes de defensa de la ecología y del eco sistema y de educación de la población para la creación y mantenimiento de áreas verdes.

## **2.- Asentamientos Humanos**

(a) Priorizar los programas de ordenamiento de la expansión urbana mediante la titulación y el saneamiento físico legal y la creación del respectivo equipamiento urbano, revisar y readecuar a, las condiciones locales los trámites.

(b) Saneamiento de la propiedad.

(e) Simplificación de los trámites de licencias para edificaciones.

(d) Fomentar el mejoramiento de las viviendas.

(e) Simplificar los trámites para el otorgamiento de licencias de construcción de modo no sólo de fomentar la construcción sino de que se cumplan las reglamentaciones municipales y urbanísticos incentivar la recuperación, mejoramiento y calidad de la vivienda urbana.

## **3.- Vivienda. desarrollo renovación urbana**

(a) Formular el Plan de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo, así como el respectivo Plan de zonificación urbana.

(b) Proteger el espacio urbano y la adecuada atención de las necesidades y comodidad de la población sancionando la invasión de vías y áreas públicas, los ruidos molestos la contaminación (aire, suelo) y la destrucción de la flora o la fauna local.

(c) Propiciar la difusión de la propiedad privada urbana y la construcción de vivienda popular con intervención de cooperación popular y el Banco de Materiales.

(d) Formular el Catastro urbano para la planificación urbana.

## **V.- PARTICIPACIÓN VECINAL**

### **I.-Participación vecinal**

Corresponde a los Gobiernos locales promover, constantemente, la participación vecinal como cauce de participación del pueblo en el poder local, como

instrumento para la ejecución de la política vecinal y como medio para crear una verdadera. El programa debe contemplar:

(a) Propiciar la participación del vecindario (Juntas de vecinos, asociaciones de pobladores, etc.) en la elaboración de los planes urbanos, de las obras públicas de envergadura y en las grandes decisiones que afectan su destino.

(b) Promover la organización de Juntas de vecinos, Comités Comunales, Comités Cívicos, asociaciones de pobladores, Clubes de Madres, organizaciones gremiales, cámaras o asociaciones de comerciantes y agricultores, etc.

(c) Organizar programas con participación vecinal para seguridad urbana, lucha contra la delincuencia y la drogadicción, el acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos. la limpieza pública, el ornato. la prevención y atención primaria de la salud, etc.

(d) Establecer canales de comunicación, permanente de la Municipalidad con el vecindario a fin de dar transparencia a la acción municipal y permitir la fiscalización vecinal de la gestión municipal.

## **2.- Cooperación popular**

En concordancia con los postulados de Acción Popular, sus Municipalidades deben convertir la cooperación popular en instrumento fundamental en el desarrollo comunal y vecinal y en el objeto de optimizar el uso de los recursos vecinales y la creación de infraestructura física y económica desarrollando programas destinados a:

(a) Instalación de servicios de agua, desagüe, y electrificación. Nivelación, enripiado, empedrado o pavimentación de calles y veredas

Construcción de escuelas, postas médicas, cocinas familiares, comedores comunales, arborización. Alfabetización y otros similares.

(b) Organizar programas específicos de cooperación popular (estudiantil, universitaria) para la conducción de programas específicos de interés local (saneamiento, limpieza, ornato, alfabetización, etc.)

(c) Prestar apoyo técnico y logística con herramientas, equipos

materiales, maquinarias para el desarrollo de programas en áreas precarias o deprimidas del ámbito comunal. (Distritos y anexos).